



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 328-1,

**VISTO :**

Lo solicitado por el señor **JOSE MANUEL MERINO ESCOBAR**; los antecedentes proporcionados por el Vice Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, en Nota de fecha 15 de octubre de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 18 de octubre hasta el 07 de noviembre de 2002, al señor **JOSE MANUEL MERINO ESCOBAR**, Académico del Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, por motivos particulares, específicamente por razones personales y familiares.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el señor **JOSE MANUEL MERINO ESCOBAR**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 23 de octubre de 2002.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2002-138